

LXIV  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
RECIBIDO  
17:58d  
02 MAR. 2021  
DIRECCION DE APOYO  
LEGISLATIVO

2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,  
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

ASUNTO: SE REMITE PROPOSICIÓN  
CON PUNTO DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 02 de Marzo del 2021.

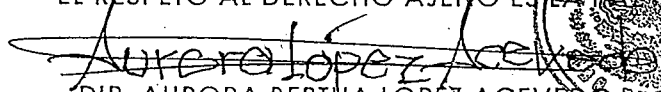
LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILESCAS.  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
PRESENTE.

RECIBIDO  
02 MAR. 2021  
12:50h3

La suscrita Diputada AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 59 fracción I, 60 Fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso, anexo al presente remito, por escrito, y medio electrónico la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado De Oaxaca, con pleno respeto a la autonomía y división de poderes, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que, en coordinación con los Ayuntamientos de los municipios de Oaxaca de Juárez, Huajuapam de León, San Juan Bautista Tuxtepec, Juchitán de Zaragoza y Santa Cruz Xoxocotlán, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, consideren la posibilidad de implementar de forma estratégica, la instalación de cámaras de video vigilancia urbana, en las calles donde no se cuenta con ellas y sea necesario, con la finalidad de continuar con el fortalecimiento de la seguridad, tranquilidad y paz social para las y los habitantes de los mencionados municipios, al ser los cinco municipios con mayor incidencia delictiva en el Estado, de acuerdo a datos de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

Atento a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 y 61 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita, que dicha Proposición de Acuerdo sea considerada, como un asunto de urgente y obvia resolución.

Sin otro en particular, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
  
DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. AURORA BERTHA  
LÓPEZ ACEVEDO



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,  
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"**

**ASUNTO:** PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 02 de Marzo del 2021.

**CIUDADANO DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA**  
**LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO**  
**DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E.**

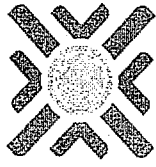
La suscrita Diputada **AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 59 fracción I, 60 Fracción II, y 61 fracciones III, IV, y VI del Reglamento Interior del Congreso, me permito someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, **por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con pleno respeto a la autonomía y división de poderes, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que, en coordinación con los Ayuntamientos de los municipios de Oaxaca de Juárez, Huajuapán de León, San Juan Bautista Tuxtepec, Juchitán de Zaragoza y Santa Cruz Xoxocotlán, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, consideren la posibilidad de implementar de forma estratégica, la instalación de cámaras de video vigilancia urbana, en las calles donde no se cuenta con ellas y sea necesario, con la finalidad de continuar con el fortalecimiento de la seguridad, tranquilidad y paz social para las y los habitantes de los mencionados municipios, al ser los cinco municipios con mayor incidencia delictiva en el Estado, de acuerdo a datos de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.**

Atento a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por el artículo del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita, que dicha Proposición de Acuerdo sea considerada, como un asunto **de urgente y obvia resolución.**

Basando la presente proposición, de conformidad con los siguientes:

#### **C O N S I D E R A N D O S**

1. La violencia y delincuencia son problemas que no tienen una expresión única, por el contrario, son situaciones complejas con múltiples causas, diversos factores de riesgo, lo



LXIV  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,  
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

que implica que no es posible enfrentarlos sólo controlando y sancionando el delito; también es necesario prevenirlos.

La delincuencia, es un problema social y de seguridad que viven muchas personas día a día, y actualmente es el problema que más sucede en el Estado.

La incidencia delictiva se ha incrementado progresivamente en los últimos años, principalmente por los delitos de robo, secuestro y homicidio. Las tasas bajas de aprehensión y encarcelamiento contribuyen al problema.

La ciudadanía **lo que demanda es que el gobierno en su conjunto le garantice su seguridad y la de su familia.** Por ello, los gobiernos en el caso municipal, debe de focalizar los esfuerzos en el combate a los delitos que más afectan a la población. En las zonas de más alta incidencia delictiva se debe de incrementar la seguridad pública.

La seguridad pública es la función a cargo del estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública. Por lo que, las autoridades competentes alcanzarán los fines de la seguridad pública mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la reinserción social del delincuente y del menor infractor.

2. Es del conocimiento público que la inseguridad ciudadana era un tema recurrente hasta antes de la pandemia. Ahora, a medida que se reactiva la economía y cada vez más personas salen a trabajar, se teme no solo por la COVID-19 sino también por el retorno más exacerbado de la delincuencia, incluso a un nivel más alto del que se registraba antes, esto debido a los efectos económicos negativos, como el desempleo, el cierre de negocios o la pérdida de ingresos está ocasionando lamentablemente que muchas personas por necesidad o falta de oportunidades vean en el delito una posible fuente de ingresos.

De acuerdo con los resultados del vigésimo octavo levantamiento de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), realizada por el INEGI en la primera quincena de septiembre de 2020, durante ese mes, 67.8% de la población de 18 años y más consideró que vivir en su ciudad es inseguro.

En lo referente a la percepción de inseguridad en espacios físicos específicos, en septiembre de 2020, 78.1% de la población manifestó sentirse insegura en los cajeros automáticos localizados en la vía pública, 72.8% en el transporte público, 65.8% en el banco y 60.3% en las calles que habitualmente usa.

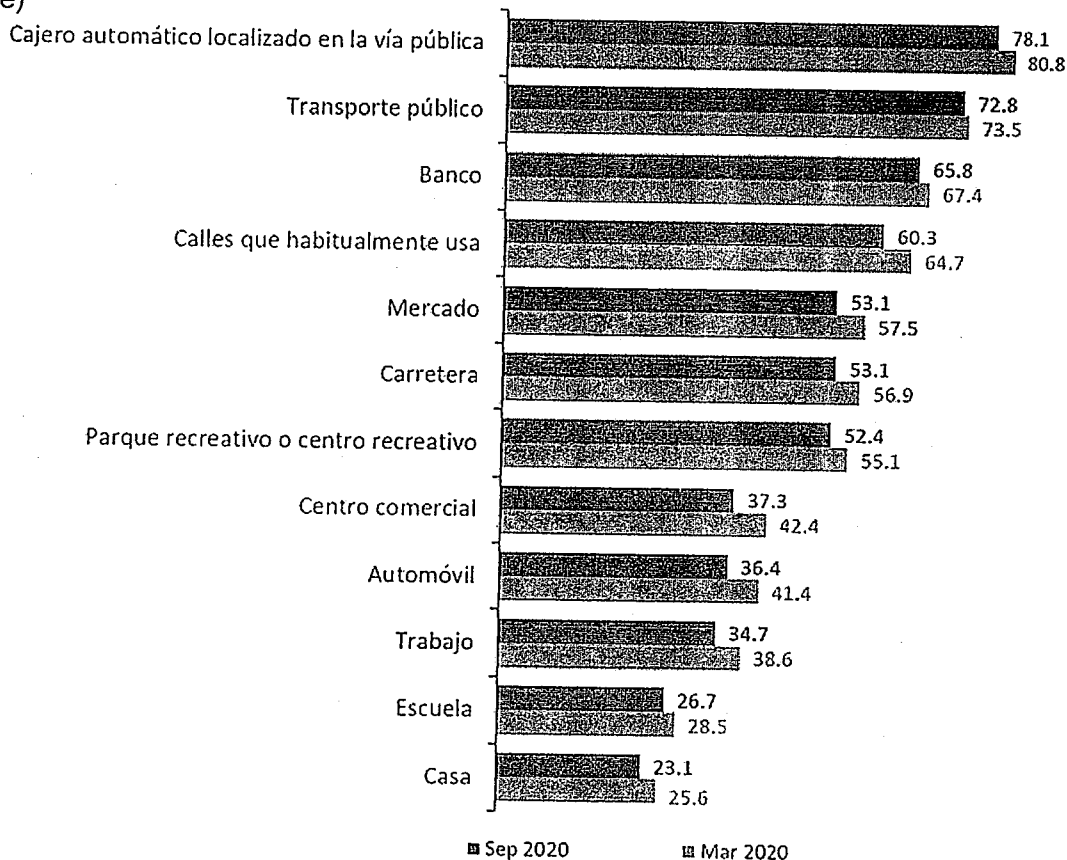


LXIV  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,  
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

**PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y  
MÁS QUE SE SIENTE INSEGURA POR TIPO DE  
LUGAR  
MARZO DE 2020 Y SEPTIEMBRE DE 2020  
(Porcentaje)**



En lo que respecta a nuestro Estado, la percepción social sobre inseguridad pública, en marzo 2020 fue de 74.3 y en septiembre del 2020 de 75.9<sup>1</sup>, lo que evidencia un incremento del 1.6% entre dichos meses.

<sup>1</sup> <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/#>



En esa misma tesitura, el reporte sobre la incidencia delictiva enero- octubre 2020, de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, indica que los principales municipios con mayor incidencia delictiva son Oaxaca de Juárez, Huajuapam de León, San Juan Bautista Tuxtepec, Juchitán de Zaragoza y Santa Cruz Xoxocotlán.<sup>2</sup>

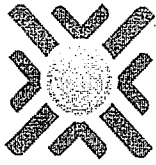
**LOS 30 MUNICIPIOS CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA, CARPETAS**

MUNICIPIOS	HOMICIDIO DOLOSO	HOMICIDIO CULPOSO	FEMINICIDIO	HOMICIDIO DOLOSO DE MUJERES	SECUESTRO	EXTORSIÓN	ROBO A CASA HABITACION	ROBO A TRANSEÚNTES	ROBO A NEGOCIOS	ROBO DE VEHICULOS	DELITOS SEXUALES	VIOLENCIA FAMILIAR	TRATA DE PERSONAS	NARCOTRAAFICANCIA	OTROS DELITOS	TOTAL
OAXACA DE JUÁREZ	31	63	0	1	2	11	147	775	387	588	283	916	5	58	3,861	7,128
HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN	11	11	1	3	0	8	58	19	38	138	63	210	1	7	802	1,370
SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	55	37	1	4	2	11	16	60	53	77	37	257	0	10	735	1,355
HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA	27	7	0	4	3	3	29	79	98	119	50	169	0	5	631	1,224
SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN	5	8	1	1	0	0	38	28	24	84	54	280	2	2	498	1,025
SAN PEDRO MIXTEPEC	15	9	0	0	0	2	44	33	34	29	32	134	1	10	527	870
DISTRITO 22	19	21	0	4	0	0	22	40	58	48	42	99	0	3	492	848
SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	16	19	1	3	2	2	16	13	6	16	20	95	0	8	563	780
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	13	10	1	3	0	6	48	40	30	30	31	112	0	9	440	773
SANTA LUCÍA DEL CAMINO	3	4	0	0	1	0	35	32	45	90	25	131	1	1	342	710

Como se puede observar, entre los delitos que destacan más son los delitos sexuales, robo de vehículos, robo a negocios, robo a transeúntes, y robo a casa habitación.

De acuerdo con la Fiscalía General del Estado de Oaxaca (FGEO), de enero a octubre de este año se han iniciado 7 mil 128 carpetas de investigación por delitos en Oaxaca de Juárez, convirtiéndolo en el municipio con mayor incidencia delictiva.

<sup>2</sup> <http://www.pgj.oaxaca.gob.mx/index.php/estadisticas>



LXIV  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,  
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"**

El reporte muestra que los cuatro delitos más denunciados en el municipio capitalino son violencia familiar, robo a transeúntes, robo de vehículos y robo a negocios, además de que estos han prevalecido desde 2019.

Es de destacar algo de suma trascendencia, pues, durante el año pasado, la violencia familiar ha sido el delito que más se ha denunciado en la capital oaxaqueña, pues se han iniciado 916 carpetas de investigación, siguiéndole el robo a transeúntes con 775 denuncias, sin contar los múltiples delitos que no se denuncias por diversas razones.

Estos delitos también fueron los más denunciados durante 2019, siendo el robo a transeúnte el más denunciado con mil 144 carpetas iniciadas y mil 131 por el delito de violencia familiar.

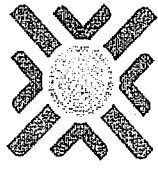
Ciertamente la inseguridad en el país, es cada vez mayor, la que de acuerdo a expertos podría ir en aumento como se ha dicho, todo a causa de la crisis económica por la pandemia que seguimos viviendo, por lo cual, se deben emplear todos los mecanismos posibles con la finalidad de prevenir y en su caso el de perseguir los delitos, por ello, la finalidad de la presente precisamente es encontrar la posibilidad de implementar esos mecanismos que en otros casos han sido exitosos y han sido útiles para disminuir el índice delictivo.

3. Entre los principales fines del Estado se encuentra la seguridad pública, la cual, sin duda alguna, es una de las preocupaciones centrales de todo gobierno y de la sociedad, no sólo en México sino en todo el mundo.

La seguridad pública forma parte esencial del bienestar de una sociedad. Un Estado de derecho genera las condiciones que permiten al individuo realizar sus actividades cotidianas con la confianza de que su vida, su patrimonio y otros bienes jurídicos tutelados están exentos de todo peligro, daño o riesgo. Ante la realidad, con independencia de que el Estado tenga que cumplir ahora más que nunca con una de sus principales funciones, la de suministrar seguridad, los ciudadanos tendrán que centrar todos, o gran parte de sus esfuerzos, en la defensa de sus bienes y derechos.

La seguridad no puede alcanzarse con estrategias y acciones aisladas de la autoridad, por lo que debe de ser la principal función del Estado la prevención y vigilancia para evitar la comisión de delitos, para ello es necesario proyectar estrategias que tomen en cuenta todos los factores que inciden en ellos.

Uno de los principales objetivos de la seguridad, es salvaguardar la integridad de las personas, así como de preservar el orden y la paz pública.



LXIV  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,  
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

En ese contexto el artículo 21, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que: **"La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución."**

En este sentido, la seguridad pública es un servicio que debe ser universal (debe alcanzar a todas las personas) **para proteger la integridad física de los ciudadanos y sus bienes**. Las fuerzas de la seguridad pública deben prevenir la comisión de delitos y reprimir éstos una vez que están curso.

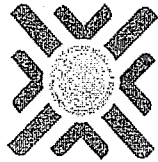
Por su parte nuestra Constitución local en su artículo 12, párrafo doceavo, establece que **el Estado otorgará a los ciudadanos la seguridad indispensable para salvaguardar su vida e integridad personal, la ley establecerá la forma y términos en que deba brindarse**.

Así mismo, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, en su artículo 2º, menciona que **la seguridad pública es una función a cargo del Estado y de los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación y la persecución para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, y la reinserción social de las personas.**

4. Entorno a lo antes expuesto, es de resaltar que el constante progreso de la tecnología ha llevado al sector de la seguridad, especialmente en los últimos años, a ofrecer al mercado productos cada vez más eficientes, para todas las necesidades, como lo son las cámaras de vigilancia.

Los sistemas de video-vigilancia son herramientas tecnológicas que ayudan a la prevención y atención de diversas emergencias y delitos en las calles.

En ese sentido, las cámaras de video vigilancia son una herramienta que ha facilitado los avances en el tema de la seguridad, por lo que muchos negocios, hogares y distintos gobiernos lo ven como una excelente inversión para su protección.



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,  
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"**

Se han caracterizado por estar orientados al apoyo, en una primera instancia, del tránsito y flujo vehicular en calles o avenidas de dichas ciudades, pero poco a poco han dirigido su mirada hacia los problemas de la inseguridad pública y el control social, en particular el monitoreo de movilizaciones sociales, para detectar líderes, formas de organización y estrategias de resistencia civil.

Dichas cámaras son ubicadas estratégicamente, permitiendo monitorear las actividades de las personas principalmente para su protección, recopilar pruebas de posibles delitos, sin dejar de mencionar que la instalación de cámaras de seguridad proporciona una sensación de seguridad y tranquilidad a la ciudadanía.

El principal objetivo de estos sistemas de seguridad es crear espacios que generen la percepción de seguridad a través de vigilancia y monitoreo de las cámaras, por ello se considera necesario invertir en este tipo de sistemas.

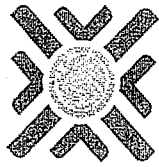
Ahora bien, evidentemente como representantes populares, no podemos dejar de atender y recoger las demandas de las ciudadanías, que se convierten en la satisfacción de sus necesidades apremiantes, y problemáticas de nuestros representados; es sin duda alguna, una de las labores más importantes que como legislador tenemos.

Por lo anterior, no podemos pasar por alto esta problemática que se ha venido presentando en estos municipios para la instalación de cámaras de video vigilancia.

Tan solo por citar un ejemplo en recientes días, diversos medios de comunicación dieron cuenta, que ante la creciente ola de inseguridad y asaltos que azotan en la Ciudad de Oaxaca, repartidores de la empresa DIDI salieron a las calles a manifestar su inconformidad haciendo una marcha rumbo a la Dirección de Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, dado que refieren que ellos han sido blanco de diversos robos y asaltos, y no pueden desarrollar con tranquilidad su trabajo, incluso, han advertido de hacerse justicia por propia mano. Ante ello, evidentemente hay un clamor de la sociedad, que tiene que ser atendido, no permitamos que los ciudadanos desconfíen cada vez más de sus autoridades.

Por lo que, el obtener este beneficio, la ciudadanía, podría abonar a favor de la población de los antes mencionados municipios, ayudando a inhibir los delitos, ya que los delincuentes se saben vigilados y al mismo tiempo, las cámaras de video vigilancia ayudan a las investigaciones cuando suceda algún acto delictivo.





**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,  
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"**

Por lo expuesto en las consideraciones vertidas y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 59 fracción I, 60 Fracción II, y 61 fracciones III, IV, y VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, para su discusión y aprobación en su caso, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

### ACUERDO

**ÚNICO:** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con pleno respeto a la autonomía y división de poderes, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que, en coordinación con los Ayuntamientos de los municipios de Oaxaca de Juárez, Huajuapán de León, San Juan Bautista Tuxtepec, Juchitán de Zaragoza y Santa Cruz Xoxocotlán, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, consideren la posibilidad de implementar de forma estratégica, la instalación de cámaras de video vigilancia urbana, en las calles donde no se cuenta con ellas y sea necesario, con la finalidad de continuar con el fortalecimiento de la seguridad, tranquilidad y paz social para las y los habitantes de los mencionados municipios, al ser los cinco municipios con mayor incidencia delictiva en el Estado, de acuerdo a datos de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

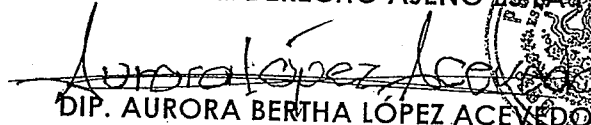
### TRANSITORIOS:

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca y a los Ayuntamientos de los Municipios de Oaxaca de Juárez, Huajuapán de León, San Juan Bautista Tuxtepec, Juchitán de Zaragoza y Santa Cruz Xoxocotlán, para su conocimiento y atención.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

  
DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

DIP. AURORA BERTHA  
LÓPEZ ACEVEDO